

Señor de Maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CINCO
 CVENTA Y SEETE.

las quantias del Dicho año a cinquenta y seis Con las
 adiciones del Rincón, que en ella se expresa Cuias orden
 por la Junta del Dicho vecino, presentada en este Ayuntamiento
 miengo y enterada en Dicho Ayuntamiento, que el Dicho ayuntamiento
 y limpio modo de proceder que la Junta dicho. Dicho ayuntamiento
 y acuerdo se acuerda la consulta que es de Villa Nueva
 Al Ilustrissimo Sr. Marqués del Campo del Villar con
 mas los Testimonios, que Conducen, para averbir su
 arreglado modo de proceder

Dice la Junta dada el Producto en la feria en Cruz proce
 simparada por los Señores D. Miguel de Robles y D. Xpo
 tal Muñoz, Residentes y Comisarios nombrados para este
 efecto, por un al Procurador Jindico acuerdo esta
 Dice la Junta dada por el Sr. D. Xpo tal Muñoz R
 xido, perpetuo y Comisario nombrado, para Conducir a
 la Ciudad de Murcia In Rimplare para el Completo
 versu Concurrencia por Cuias Junta resulta averse de
 tenido en esta Capital Dordias por cuias Razon aganta
 do mas de lo que estava librado quatro y quatro
 vellon y por la villa se acuerdo se des pache libram.
 en forma Contra el Dicho como el Propio que con el y R